

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Decisión 2001/929/CE del Banco Central Europeo, de 20 de diciembre de 2001, sobre la aprobación del volumen de emisión de moneda metálica en el 2002 (BCE/2001/19)**

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 344 de 28 de diciembre de 2001)

En la página 89, en el considerando 1:

en lugar de: «(1) El Banco Central Europeo (BCE) tiene a partir del 1 de enero de 1999 el derecho exclusivo de aprobar el volumen de emisión de moneda metálica por los Estados miembros.»,

léase: «(1) El Banco Central Europeo (BCE) tiene a partir del 1 de enero de 1999 el derecho exclusivo de aprobar el volumen de emisión de moneda metálica por los Estados miembros que han adoptado el euro (los Estados miembros participantes).».
